

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA	10	AGOSTO	2026
-------	----	--------	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	NÚMERO:	MS-ESAL-005-2026		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10	AGOSTO	202
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-GB-2558-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026"				
ORGANISMO CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIACHOQUE			
CONTRATANTE	PLINIO HERNANDEZ GAMBA C.C. 6.774.858 DE TUNJA			
VALOR:	SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 611.619.420,43) M/CTE.			
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CON EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.			
TIPO DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA	TIPO A	TIPO B	TIPO C	
	Interventoría Integral __	Interventoría Técnica __	Supervisión X	
	Interventoría Técnica __	Supervisión Colegiada __		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Tipo C: YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			

FUNCIONES

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento ya sea, técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico o todos inclusive, acorde al tipo de interventoría requerido en este tipo de contrato, en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con lo contenido en el Manual de supervisión e interventoría del Municipio.
4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde a lo señalado en el mismo y a falta de estipulación en los términos contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
5. Informar por escrito al Municipio, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
6. En cumplimiento de la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017, Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP I los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, termino con que cuentan los supervisores para allegar los documentos, en consecuencia Así mismo deberá remitir toda la información a la Secretaria de General, que en el marco de ejecución del contrato se suscriba y sea soporte a fin de que la misma sea cargada en la plataforma del SECOP I en los tiempos establecidos para ello

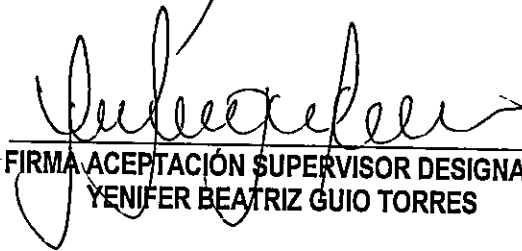
Para el cabal cumplimiento de las funciones detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, deberá revisar el contrato con sus documentos soporte en el Secop y dirigirse al archivo central de su respectiva dependencia para alimentar periódicamente la carpeta física donde reposa el contrato y sus documentos originales.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría el cual se encuentra vigente y el Comité Orientador en Supervisión del Municipio de Siachoque.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.



PLINIO HERNANDEZ GAMBA
Alcalde de Siachoque



FIRMA ACEPTACIÓN SUPERVISOR DESIGNADO
YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leydi Quemba Palpa	Apoyo Secretaría General	
Revisó	Yenifer Beatriz Guio Torres	Secretaria General Y De Gobierno	
Aprobó	Plinio Hernández Gamba	Alcalde Municipal	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			